



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, 27 NOV 2019

Expte. N° 248-17 Ref. N° 2-17

VISTO la Resolución Rectoral N° 1020-17, dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Superior, referida a incorporar al presupuesto de esta Casa, correspondiente al ejercicio 2017, el crédito asignado por Resolución N° 2372-17-APN-ME del Ministerio de Educación y Deportes del 11 de mayo de 2017, en concepto de Modificación Presupuestaria del Crédito de Ley, conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1°, por el importe de \$ 415.000,00;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
TUCUMAN

-En Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2019-

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 1020-17 dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación y de Hacienda de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 2445 2019

mt

*Abdala*

Dr. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Pagani*

Ing. SERGIO JOSÉ PAGANI  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Moreno*

LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.